

Venezuela garantiza abastecimiento nacional por encima del 90 %



El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, afirmó durante su programa radial “Con Maduro +”, que el país mantiene un índice de abastecimiento nacional superior al 90%, gracias al modelo económico basado en los 13 Motores de Producción, que priorizan la producción interna de alimentos y bienes esenciales.

“Hemos construido un modelo sólido que ha permitido garantizar el abastecimiento del país, incluso a pesar de las dificultades que se han intentado imponer”, dijo el mandatario.

Asimismo, destacó que Venezuela logró la plena disponibilidad de productos nacionales, y ahora también se encuentra en una etapa de creciente exportación de calidad.

Maduro subrayó que, aunque algunos medios de comunicación y plataformas digitales extranjeros intentaron generar una narrativa negativa sobre el país, “la mediática occidental y gringa quiere destruir a Venezuela a través de la guerra psicológica”.

A su vez, afirmó: “Dios está con nosotros y con su protección, seguimos adelante”. En ese orden, el jefe de Estado enfatizó la importancia de trabajar en colectivo como nación para fortalecer la integridad institucional y social del país.VTV



Mundo



Petro pide al emir de Qatar mediar para desescalar conflicto con Trump

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, ha solicitado formalmente al emir de Qatar, Tamim bin Hamad Al Thani, que interceda ante Donald Trump, con el objetivo de desescalar el creciente conflicto entre ambos países, cuyas tensiones han afectado la seguridad en las regiones del Caribe y el Pacífico.

La petición de mediación se produce en el contexto de la agudización de las tensiones entre Bogotá y Washington, que se han manifestado a través de sanciones estadounidenses contra el círculo cercano de Petro y la retirada de la cooperación antidroga.

«Le propongo mediar para desescalar el conflicto con Trump. Somos el Gobierno más exitoso en la incautación de cocaína del mundo», publicó Petro en sus redes sociales, al adjuntar una foto de la reunión.

El mandatario colombiano busca que Qatar, un reconocido mediador internacional, ayude a aliviar la situación en temas cruciales como:VTV

Clase Internacional: 31

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ACUÍCOLAS, HORTÍCOLAS Y FORESTALES EN BRUTO Y SIN PROCESAR; GRANOS Y SEMILLAS EN BRUTO O SIN PROCESAR; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES FRESCAS, HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS; PLANTAS Y FLORES NATURALES; BULBOS, PLANTONES Y SEMILLAS PARA PLANTAR; ANIMALES VIVOS; PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA ANIMALES; MALTA.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2025-010502

Presentada en Caracas, 09 DE OCTUBRE DE 2025

Solicitada por: CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS COLINA, C.A. Domicilio: CARACAS/VENEZUELA País: VENEZUELA

Clase Internacional: 35

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINAS, VALLAS PUBLICITARIAS



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-010503

Presentada en Caracas, 09 DE OCTUBRE DE 2025

Solicitada por: INTERCONTINENTAL GREAT BRANDS LLC Domicilio: EAST HANOVER, NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Clase Internacional: 30

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PRODUCTOS DE PANADERÍA, TALES COMO, TARTAS DULCES O SALADAS, PASTELES DULCES O SALADOS, GALLETAS DULCES O SALADAS; GALLETAS SALADAS; GALLETAS DULCES; PASTELES; TORTAS; APERITIVOS, TALES COMO, APERITIVOS A BASE DE CHOCOLATE; OBLEAS; WAFLES; HELADOS; SORBETES; PRODUCTOS DE CONFITERÍA CONGELADOS; HARINA; APERITIVOS A BASE DE CEREALES; POSTRES; GALLETAS, TALES COMO, MIGAS DE GALLETA; CEREALES PARA EL DESAYUNO; PRODUCTOS DE MASA; CHOCOLATE; BEBIDAS DE CACAO; PRODUCTOS DE CONFITERÍA; PRODUCTOS DE CONFITERÍA DE CHOCOLATE; CREMAS DE CHOCOLATE PARA UNTAR; BASES PARA BATIDOS DE LECHE [SABORIZANTES].



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-010504

Presentada en Caracas, 09 DE OCTUBRE DE 2025

Solicitada por: ATLANTIC RECORDING CORPORATION Domicilio: 1633 Broadway, New York, New York 10019 País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Clase Internacional: 9

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: GRABACIONES MUSICALES DE AUDIO Y VÍDEO; GRABACIONES MUSICALES DESCARGABLES; SOPORTES DIGITALES, A SABER, GRABACIONES DE AUDIO Y VÍDEO PREGRABADAS, Y ARCHIVOS DE AUDIO Y VÍDEO DESCARGABLES CON MÚSICA, ACTUACIONES MUSICALES, ACTUACIONES DE ARTISTAS Y ENTRETENIMIENTO MUSICAL; TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS ESTÁN RELACIONADOS CON LA MÚSICA Y EL ENTRETENIMIENTO MUSICAL.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2025-010505

Presentada en Caracas, 09 DE OCTUBRE DE 2025

Solicitada por: ATLANTIC RECORDING CORPORATION Domicilio: 1633 Broadway, New York, New York 10019 País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Clase Internacional: 35

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: SERVICIOS DE COMPAÑÍAS DISCOGRÁFICAS, A SABER, GESTIÓN DE ARTISTAS DEL ESPECTÁCULO Y GRABACIÓN; SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING, A SABER, PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TERCEROS, EN PARTICULAR DE ARTISTAS Y MÚSICOS; SUMINISTRO DE MÚSICA DE TERCEROS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE CARTERAS EN LÍNEA POR SITIOS WEB; MARKETING, RELACIONES PÚBLICAS, SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN EN LOS ÁMBITOS DE LA MÚSICA, LAS ARTES Y EL ENTRETENIMIENTO EN DIRECTO; COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA TERCEROS, EN PARTICULAR DE ARTISTAS Y MÚSICOS; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO PARA ARTISTAS Y MÚSICOS; GESTIÓN COMERCIAL DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL; PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA SU VENTA MINORISTA, A SABER, SERVICIOS DE TIENDAS MINORISTAS DE MÚSICA Y ENTRETENIMIENTO MUSICAL; TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS ESTÁN RELACIONADOS CON LA MÚSICA Y EL ENTRETENIMIENTO MUSICAL.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2025-000070

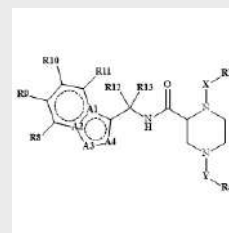
Presentada en Caracas, 28 DE MAYO DE 2025

Solicitada por: Grünenthal GmbH Domicilio: Zieglerstrasse 6, 52078 Aachen País: ALEMANIA

Nombre del Inventor(es): Dr. Martin PETTERSSON; Dr. Clemens DIALER; Dr. Sonja NORDHOFF; Dr. Sebastian PEIL

Título: PIPERAZINAS

Resumen: LA PRESENTE INVENCION SE REFIERE A COMPUESTOS DE ACUERDO CON LA FÓRMULA GENERAL (I)



(I)

QUE SON MODULADORES DEL RECEPTOR SSTR4.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2025-000122

Presentada en Caracas, 30 DE JULIO DE 2025

Solicitada por: REPRESENTACIONES FUNDAIM, C.A. Domicilio: AVENIDA NORTE 5, ENTRE LAS ESQUINAS DE SANTA ROSA A SANTA ISABEL Y DE SANTA ISABEL A SAN LORENZO, RESIDENCIAS PALMA LINDA LOCAL NUMERO L-4, PARROQUIA SAN JOSÉ, MUNICIPIO. LIBERTADOR DISTRITO CAPITAL País: VENEZUELA

Nombre del Inventor(es): JACOBUS HENRI DE WAARD

Título: FUNDACLEAN SOLUCIÓN ANTISÉPTICA

Resumen: ES EFECTIVO CONTRA BACTERIAS, HONGOS Y VIRUS

LISTO PARA USAR

NO CITOTÓXICO

NATURAL

INSOTÓMICA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Patentes Publicadas: 2

PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.